



C I R C U L A R CSJCUC17-74

Fecha: martes, 25 de abril de 2017

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA DE TODAS LAS ESPECIALIDADES Y JURISDICCIONES.**

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: **"CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNACIONAL DE ENSAYOS DE LA UNESCO RIAEJ- "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible"**

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito publicar la Circular EJC17-38 de 21 de abril de 2017, mediante la cual la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla", convoca al concurso internacional de ensayos de la UNESCO RIAEJ- sobre los alcances e implicaciones de las metas previstas en el Objetivo 16 de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

"Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables inclusivas a todos los niveles."

La información sobre el concurso, bases, condiciones y cronograma se encuentra en la referida Circular.

Atentamente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA.
Presidente.

Anexo la Circular EJC17-38 de 21 de abril de 2017

sprc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC17-38

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES Y JURISDICCIONES

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: Convocatoria al Concurso Internacional de Ensayos de la UNESCO-RIAEJ – "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"

FECHA: viernes, 21 de abril de 2017

Apreciados Doctores:

En desarrollo de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, la Corporación avaló la participación de servidores judiciales en el "Concurso Internacional de Ensayos de la UNESCO-RIAEJ", por consiguiente, se convoca a la comunidad judicial a hacerse partícipe del proceso de selección que se adelantará para tal fin.

Información del Concurso:

Este ejercicio académico es una propuesta de la RIAEJ y la UNESCO (Oficina de Montevideo) con el apoyo del Gobierno de Suecia, las cuales invitan a la comunidad judicial de Iberoamérica a elaborar ensayos sobre los alcances e implicaciones de las metas previstas en el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Objetivo 16: "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".

A. Metas del objetivo 16:

1. Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.
2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.
3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
4. Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.
5. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
7. Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
9. Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.
10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales:
 - 10.1. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a crear capacidad a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
 - 10.2. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

B. Bases y Condiciones

1. Los interesados en participar en cada país, deberán presentar a la respectiva Escuela Judicial para su consideración trabajos originales, inéditos o de escasa difusión en América Latina o España y/o Portugal, actualizados, que impliquen aportes teóricos o empíricos de singular relevancia sobre el tema de cualquiera de las Metas.
2. El envío de un trabajo para concursar implica, por parte de su autor, la autorización para su reproducción, por cualquier medio, soporte y en el momento que se considere conveniente para la RIAEJ conjuntamente con la UNESCO. La recepción de un trabajo no implica asumir un compromiso de publicación.
3. El ensayo constará de tres partes: la presentación de una hipótesis o problema, la argumentación o razones que lo expliquen y por último la conclusión que avale lo propuesto.
4. Los trabajos se remitirán en un archivo digital que contenga el texto completo en su versión definitiva. Los archivos deberán ser aptos para entorno Windows formato Word y PDF
5. El texto debe presentarse en tamaño de página A4, márgenes superior, derecho e izquierdo de 3 cm. Margen inferior de 2,5 cm. Fuente Times New Roman 12. Párrafo con interlineado 1,5 sin sangrías ni espacios adicionales entre o después de los párrafos. Sin justificar. Páginas numeradas consecutivamente a partir del número 1. Extensión máxima de 10 Caras de hoja (este límite no abarca la hoja de presentación, el índice y la biografía)
6. Junto con el título, el encabezado del escrito debe incluir nombre/s del autor o los autores, los datos biográficos (no más de cinco líneas), las instituciones a las que pertenecen, correos electrónicos, números de teléfono.
7. Referencias bibliográficas y bibliografía deberán estar especificadas bajo normas APA. Las citas directas extensas, cuando superen (aproximadamente) los 330 caracteres se escribirán en párrafo aparte, con tipografía de un tamaño dos puntos más pequeño que el del cuerpo y separadas por doble interlineado del mismo, sin comillas ni cursiva. Las citas directas con menos de 330 caracteres irán en igual formato que el cuerpo entre comillas y en redonda.
8. Las citas bibliográficas se harán dentro del texto e incluirán el apellido del autor, el nombre completo del autor, nombre de artículo, parte o libro, el lugar, la editorial, el año y el número de las páginas.

9. Si el artículo presentado es una traducción deberá indicarse una primera nota al pie con la siguiente escritura: Traducción al español realizada por (nombre y apellido del traductor, cargo o profesión, lugar donde trabaja)
10. Las tablas y figuras deben incluirse en las páginas del texto y estar numeradas consecutivamente. Deben estar acompañadas por la fuente y el título.

C. Proceso de Selección por parte de las entidades convocantes:

Los trabajos se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios académicos:

1. Claridad y coherencia: Estructura lógica y precisión, claridad y coherencia de la propuesta argumentativa, aportes metodológicos e integralidad.
2. Originalidad: ideas creativas y novedosas.
3. Conocimiento académico: Dominio que se demuestra poseer del tema.

D. Requisitos para la Selección, Evaluación y Valoración de las solicitudes por parte del Consejo Superior de la Judicatura:

Acuerdo 10150 de 2014:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala*

Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

E. Jurado Calificador

El Jurado Internacional estará integrado por 4 (cuatro) personalidades del ámbito académico judicial de reconocido prestigio internacional: El Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Dr. Roberto Caldas, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay Dr. Ricardo Pérez Manríque, el Juez del Tribunal de Apelaciones de Costa Rica Dr. Jaime Robleto Gutiérrez y la Presidenta de Corte de Apelaciones de República Dominicana Dra. Marta Díaz Villafañá

El Jurado Internacional seleccionará:

- Un (1) ensayo ganador
- En total 10 (diez) ensayos para publicar

F. Perfil de los participantes

Todos los integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica

G. Aceptación

- La participación implicará la aceptación de cada una de las condiciones establecidas en las bases del concurso.
- La RIAEJ y la UNESCO se reservarán el derecho de resolver cualquier inquietud no prevista en las bases del concurso.

H. Premios

1. El autor del ensayo que el Jurado considere ganador accederá a realizar una pasantía en la Corte Interamericana de Derechos Humanos con los gastos pagos por la UNESCO.

El lugar de realización de la pasantía será en San José de Costa Rica en el Segundo Cuatrimestre de 2017.

2. Los demás ensayos seleccionados por el Jurado accederán a la publicación conjunta entre la RIAEJ y la UNESCO.

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758

www.ramajudicial.gov.co

- Circular Hoja No. 5

I. Cronograma

1. El ensayo deberá ser enviado a la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" el 15 de mayo de 2017
2. El Jurado Internacional emitirá su dictamen con los ensayos ganadores antes del 30 de Junio de 2017
3. El 15 de Julio se publicarán los ganadores

A fin de conocer su interés de participación y si usted cumple con los anteriores criterios de selección, evaluación y valoración establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, la UNESCO y la RIAEJ, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrb.net, en la ruta: *Inscripciones → Concurso Internacional de Ensayos UNESCO-RIAEJ*.

Para efectos de la entrega del ensayo, podrá allegarlo a las instalaciones de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4, adicionalmente, deberá enviarlo al correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

El cierre de presentación del trabajo será el próximo lunes **15 de Mayo** a las 17:00 hora colombiana.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró Rosaura Vásquez Sabogal
Revisó Érika Maritza Méndez Acero